

COLEGIO ISAAC RABIN
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA

Entre los suscritos a saber: **ALAN PERELIS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **8-230-1545**, actuando en mi condición de Representante Legal del **Colegio Isaac Rabin**, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la **FUNDACION ISAAC RABIN**, centro educativo reconocido mediante Resuelto otorgado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN No. 320 del 23 de abril del 2001**, de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá, en adelante **EL COLEGIO** y por la otra parte _____ con cédula de identidad personal N°. _____, con domicilio en _____ quien adelante se denominará **EL ACUDIENTE**, han celebrado el presente Contrato de Servicios de Enseñanza sujeto a los siguientes términos y condiciones:

1. El servicio de enseñanza será prestado por **EL COLEGIO** al estudiante _____, quien cursará el _____ durante el año lectivo **2018**.
2. **EL ACUDIENTE** acepta que conoce y se compromete cumplir y respetar cada uno de los requisitos de ingreso, la filosofía educativa, principios pedagógicos y metodológicos, el Reglamento Interno, así como los requerimientos de la organización administrativa, docente y operativa del **COLEGIO** dados a conocer a través de su página web: www.isaacrabin.com, en las reuniones, o mediante cualquier otra fuente de comunicación que utilice el colegio para la publicación de la información de interés general de los acudientes y estudiantes.
3. La duración de este contrato será de **un (1) año lectivo**, de acuerdo con el período establecido por el Ministerio de Educación a través de Decreto Ejecutivo.
4. **EL ACUDIENTE** conoce que el costo de las pruebas psicológicas y diagnósticas de todo estudiante que inicie el proceso de admisión en el **COLEGIO** serán los siguientes:

EXAMENES DE ADMISION PARA ESTUDIANTES DE 1ER. INGRESO	COSTO
PREESCOLAR	\$75.00
PRIMARIA	\$125.00
SECUNDARIA	\$150.00

5. **EL ACUDIENTE** se compromete que, si el estudiante es aceptado a formar parte del **COLEGIO**, deberá cancelar el monto total de la Cuota Única de Admisión al momento en que **EL COLEGIO** le notifique la aceptación del estudiante, con la finalidad de garantizar la reserva del cupo. Esta Cuota única de Admisión se pagará en una cuota única, y no es reembolsable.

CUOTA ÚNICA DE ADMISIÓN (NO REEMBOLSABLE)	COSTO
ESTUDIANTES DE 1º. INGRESO	\$5,000.00
HERMANOS DE ESTUDIANTES REGULARES Y/O DE PRIMER INGRESO	\$4,500.00

6. **EL COLEGIO** tendrá un **FONDO DE INFRAESTRUCTURA** cuyo propósito es el de financiar mejoras a la infraestructura y servicios del **COLEGIO**. Por esta razón, **EL ACUDIENTE**, se compromete en pagar el monto que establezca el **COLEGIO** al momento del inicio del periodo de matrícula de cada año lectivo.
7. **EL ACUDIENTE** se compromete en cancelar todos los conceptos relacionados a los costos por servicios de enseñanza de los años lectivos anteriores y a estar paz y salvo con el **COLEGIO** para poder matricular a su acudido en el periodo lectivo 2018. De no estar paz y salvo, no podrá matricularse previa autorización por escrito del **COLEGIO**.
8. **EL ACUDIENTE** se compromete a cancelar durante el periodo de matrícula para el año lectivo 2018 establecido por **EL COLEGIO**, el costo total de los servicios de enseñanza de su acudido el cual comprende los siguientes rubros:

COSTO DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES REGULARES

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
Parvulario	816.00	160.00	B/. 976.00	B/. 408.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
PEP - PreKinder	1,070.00	300.00	B/. 1,370.00	B/. 535.00
PEP - Kinder	1,070.00	300.00	B/. 1,370.00	B/. 535.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
PEP - 1° - 5°	1,230.00	600.00	B/. 1,830.00	B/. 615.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
PAI - 6°	1,250.00	750.00	B/. 2,000.00	B/. 625.00
PAI - 7°	1,400.00	750.00	B/. 2,150.00	B/. 700.00
PAI - 8°	1,400.00	750.00	B/. 2,150.00	B/. 700.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
PAI - 9°	1,400.00	750.00	B/. 2,150.00	B/. 700.00
PAI - 10°	1,430.00	750.00	B/. 2,180.00	B/. 715.00
PAI - 11°	1,430.00	750.00	B/. 2,180.00	B/. 715.00
PAI - 12°	1,430.00	950.00	B/. 2,380.00	B/. 715.00

COSTO DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
Parvulario	816.00	160.00	B/. 976.00	B/. 408.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educativos	Total de Matricula	Mensualidad
PEP - PreKinder	1,070.00	300.00	B/. 1,370.00	B/. 535.00
PEP - Kinder	1,070.00	300.00	B/. 1,370.00	B/. 535.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educativos	Total de Matricula	Mensualidad
PEP - 1° - 5°	1,230.00	860.00	B/. 2,090.00	B/. 615.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
PAI - 6°	1,250.00	965.00	B/. 2,215.00	B/. 625.00
PAI - 7°	1,400.00	965.00	B/. 2,365.00	B/. 700.00
PAI - 8°	1,400.00	965.00	B/. 2,365.00	B/. 700.00

Nivel	Matrícula	Servicios Educ. Varios	Total de Matricula	Mensualidad
PAI - 9°	1,400.00	965.00	B/. 2,365.00	B/. 700.00
PAI - 10°	1,430.00	965.00	B/. 2,395.00	B/. 715.00
PAI - 11°	1,430.00	965.00	B/. 2,395.00	B/. 715.00
PAI - 12°	1,430.00	1,165.00	B/. 2,595.00	B/. 715.00

Los Servicios Educativos Varios de Preescolar incluyen:

- Software Educativo
- Libros de Trabajo
- Material de Arte
- Mantenimiento Anual de Biblioteca, Laboratorio de Lenguas y Cómputo.

Los Servicios Educativos Varios de Primaria y Secundaria incluyen:

- Software Educativo
- Alquiler de Libros (Libros de Texto y Lectura)
- Libros de Trabajo
- Material de Arte y Tecnología
- Proyecto Final
- Gasto de Graduación
- Mantenimiento Anual de Biblioteca, Robótica, Laboratorio de Lenguas, Ciencias y Cómputo.

La **Anualidad** podrá pagarse de las siguientes formas:

- a) La totalidad de la anualidad al momento de la inscripción o matrícula, lo cual dará derecho al **ACUDIENTE** de recibir un descuento del 5% en el costo de la anualidad. Se establece que la fecha tope para recibir dicho beneficio sería el primer día de clases del año lectivo 2018.
 - b) En diez (10) pagos mensuales dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a partir de marzo a diciembre del año lectivo correspondiente. Transcurrido los diez (10) primeros días de cada mes **EL COLEGIO** cobrará un recargo de 5% mensual sobre el monto total que se encuentre en morosidad.
 - c) **EL ACUDIENTE** tendrá un descuento del 5% en la anualidad cuando tenga más de un hijo en el **COLEGIO**. Dicho descuento se aplicará a la anualidad del segundo hijo en adelante.
 - d) El Colegio cobrará un cargo de B/.30.00 dólares por gastos de manejo por cheque devuelto.
 - e) Una vez que el **ACUDIENTE** haya cancelado la Cuota de Admisión y la matrícula, automáticamente el cupo del estudiante queda reservado para el año lectivo 2018, por lo tanto, si por alguna razón ajena al **COLEGIO** el estudiante inicia el año escolar posterior a la fecha de inicio del año lectivo 2018, **EL ACUDIENTE, se compromete en pagar el total de la anualidad de su acudido.**
9. Durante el período de matrícula, se debe cancelar la totalidad del costo de los **Servicios Educativos Varios**; de no ser así se aplicará un recargo del 5% mensual sobre el monto total que se encuentre en morosidad. **Este 5% de recargo se cobrará a partir del 1 de enero 2018 hasta que se realice el pago del monto total adeudado. Para estar paz y salvo con el pago de la matrícula deberán haber cancelado los Servicios Educativos Varios.**
10. **EL ACUDIENTE** acepta que si su acudido utiliza algún instrumento musical del **COLEGIO** deberá pagar una cuota anual de CUARENTA DOLARES CON 00/100 (\$40.00). Dicha cuota se utilizará para cubrir los costos de mantenimiento de los instrumentos musicales. Asimismo, se establece que el reemplazo de cualquier instrumento musical o accesorio perdido o dañado será cubierto en su totalidad por **EL ACUDIENTE**.
11. **EL COLEGIO** a través del Comité de Padres de Familia le ofrece al **ACUDIENTE** la facilidad de comprar los cuadernos y útiles escolares exigidos por **EL COLEGIO** mediante una cuota anual no reembolsable. Dichos materiales se encuentran listados en el Anexo A de este contrato. El costo de este servicio deberá ser pagado en el periodo de matrícula 2018, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Comité de Padres (no obligatorio)	
Cuadernos y útiles escolares (prescolar)	\$125.00
Cuadernos y útiles escolares (primaria)	\$165.00

Asimismo, se establece que si **EL ACUDIENTE** no desea adquirir en **EL COLEGIO** los cuadernos y útiles escolares exigidos por éste, **EL ACUDIENTE** podrá comprar en el establecimiento comercial de su preferencia los cuadernos y útiles similares a los que serán indicados por **EL COLEGIO** dos (2) meses antes del inicio del año escolar 2018, los cuales deberán ser traídos al **COLEGIO** por el estudiante el primer día de clases. Si **EL ACUDIENTE** no cumple con lo estipulado en este contrato, **EL COLEGIO**, le entregará al estudiante los cuadernos y útiles escolares el primer día de clases al costo establecido en este documento. Dicho costo deberá ser cancelado por **EL ACUDIENTE** dentro del pago de la primera mensualidad.

12. **EL ACUDIENTE** podrá participar del Comité de Padres de Familia pagando una cuota anual por familia de US\$ 80.00, los cuales deberán ser cancelados durante el periodo de matrícula 2018. Asimismo, se establece que los Estatutos del Comité se encuentran publicados en la página web del **COLEGIO** para el fácil acceso a los mismos.
13. **EL ACUDIENTE** acepta que es considerada por **EL COLEGIO** una cuenta morosa lo siguiente:
- a) la falta de pago de dos (2) mensualidades de manera consecutivas; entendiéndose como mensualidades consecutivas el mes corriente y el mes anterior; indistintamente de que aún se encuentre dentro del término de los 10 días para pagar sin recargo el mes corriente.

- b) la falta de pago de una (1) o más cuotas establecidas mediante cualquier acuerdo o compromiso firmado por el **ACUDIENTE** con el **COLEGIO**, relacionado a los costos de los servicios de educación detallados en el presente contrato; y
- c) La falta de pago de cualquier monto relacionado al servicio de enseñanza que no se haya pagado en el periodo previamente establecido.

Se establece que, como medida inmediata, **EL COLEGIO**, notificará al **ACUDIENTE** que el estudiante no podrá asistir al **COLEGIO** hasta tanto el pago de las mensualidades o cuotas de cualquier acuerdo o compromiso firmado con el **COLEGIO** adeudadas hayan sido canceladas. Durante el periodo en que el estudiante no pueda asistir al **COLEGIO** por razones de morosidad, **EL COLEGIO** no es responsable de poner al día al estudiante sobre la materia impartida en dicho periodo.

Asimismo, **EL COLEGIO** se reserva el derecho de ejecutar cualquier otro procedimiento de cobro a los acudientes por el retraso en los pagos detallados en este numeral, incluyendo, pero no limitándose a: suspender al estudiante de la realización de cualquier actividad escolar (campamentos); realización de exámenes bimestrales, entrega de boletines, acudir a actos de graduación para la obtención de su título de Bachiller o la entrega del diploma original (cuando aplique).

No se realizarán arreglos de pago si **EL ACUDIENTE**, ha incumplido previamente compromisos similares suscritos con la dirección administrativa.

EL ACUDIENTE acepta que, si al momento del periodo de matrícula del año electivo subsiguiente no se encuentre paz y salvo con **EL COLEGIO**, no podrá matricular a su acudido hasta tanto cancele el monto adeudado. Se entiende que de no matricular a su acudido en el periodo de tiempo establecido por **EL COLEGIO** podrá perder el cupo correspondiente para el año lectivo subsiguiente.

- 14. La totalidad del costo indicado en el punto 8) cubre única y exclusivamente el valor del servicio de enseñanza prestado por **EL COLEGIO**. Todo daño ocasionado intencionalmente o accidentalmente a los bienes muebles o inmuebles de **EL COLEGIO** deberá ser reparado o repuesto el bien, por cuenta del estudiante que lo ocasionó. **EL COLEGIO** no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor que traigan los estudiantes.
- 15. **EL COLEGIO** está encargado de supervisar y coordinar el transporte que utilizarán los estudiantes, sin embargo, **EL ACUDIENTE** deberá firmar un contrato anual (de marzo a diciembre) aparte con el **COLEGIO** por éste servicio, así como efectuar los pagos establecidos en el mismo directamente al **COLEGIO**, dentro de los cinco (5) días de cada mes. Si **EL ACUDIENTE**, no contrata el servicio de transporte, se compromete a traer y recoger a su acudido puntualmente, ya que **EL COLEGIO** no se hace responsable más allá de quince minutos después de terminada la jornada escolar.
- 16. Declara **EL COLEGIO**, que el incumplimiento de las condiciones básicas estipuladas en este contrato, así como el de las normas de conducta, académicas y administrativas establecidas en el Reglamento Interno, o en la filosofía educativa, principios pedagógicos y metodológicos por parte del estudiante y del **ACUDIENTE**, **EL COLEGIO** podrá tomar la decisión de condicionar la matrícula para el siguiente año lectivo, o se reservará el derecho a decir la renovación o no del presente contrato.
- 17. **EL ACUDIENTE** se compromete en seguir fielmente los parámetros fundamentales del **COLEGIO** con el propósito de mantener una relación óptima entre ambos, a saber:
 - a) Asistir a las convocatorias que se realicen para efectuar conversaciones de intercambio de experiencias, orientación sobre la metodología del **COLEGIO**, escuela para padres, reuniones para tratar asuntos relacionados con nuestro acudido (a) o la que **EL COLEGIO** así lo considere necesario;
 - b) Mantener en todo momento una actitud positiva y de respeto hacia el personal del **COLEGIO** y hacia otros padres de familia o acudientes;
 - c) Estar dispuestos a adoptar una conducta ecuánime, comprensiva, tolerante y de apoyo a la mediación cuando se presenten conflictos entre nuestro hijo(a) y otro u otros de los alumnos, entre el alumno y algún miembro del personal del **COLEGIO**, o entre nosotros y algún miembro del equipo docente o administrativo del colegio.
 - d) Responder con prontitud las encuestas o cualquier otra solicitud de información relacionada con el proceso educativo de nuestro acudido (a).

- e) Hacer buen uso de las redes sociales como los chats de padres (whatsapp), Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, entre otros, y abstenerse de publicar comentarios negativos sobre el **COLEGIO**, su personal docente, administrativo y estudiantes.
 - f) Notificar de inmediato al **COLEGIO** si hay cambios en su información de contacto (teléfonos, Dirección de Residencia y correos electrónicos), a fin de que el **COLEGIO** pueda mantener siempre actualizada su base de datos para poder localizarlo en casos de urgencias y/o para el envío de información de contenido educativo durante todo el año escolar.
18. Se establece que en caso de retiro del estudiante antes del inicio del año escolar o durante el mismo, **EL COLEGIO**, no se le reembolsará al **ACUDIENTE** los costos de educación establecidos en el punto 8) de este contrato. Si el **ACUDIENTE** decide retirar al estudiante sin causa justificada antes de finalizar el año escolar, acepta y se obliga en pagar al **COLEGIO** el resto de las mensualidades restantes para la obtención de los créditos oficiales del **COLEGIO**.

Se considera causa justificada por lo que quedarán exonerados únicamente del pago de las mensualidades restantes, los casos siguientes:

- a) El **ACUDIENTE** deberá notificar durante el primer mes del año escolar 2018 al **COLEGIO** por escrito, la información sobre la fecha exacta del traslado de la familia por razones laborales cuando se trata de estudiantes internacionales.
 - b) Por razones de salud del estudiante que impidan continuar con el servicio de enseñanza, lo que deberá ser sustentado con una certificación médica.
19. **EL COLEGIO** impartirá clases ininterrumpidamente durante el año lectivo oficial establecido por el Ministerio de Educación. Se suspenderá clases única y exclusivamente por los siguientes motivos:
- a) Que se reciban instrucciones precisas y por escrito del Ministerio de Educación, con por lo menos un día de anticipación.
 - b) Alguna reparación urgente requerida en las instalaciones del Colegio que exija la desocupación total o parcial del mismo.
 - c) Alguna causa fortuita o de fuerza mayor comprobada que impida el acceso de todos los estudiantes al Colegio.
 - d) Un Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República publicada en los diarios de mayor circulación por lo menos un día de anticipación.
 - e) Por días nacionales o feriados de la República de Panamá o fiestas religiosas hebreas establecidas en el calendario escolar.

NOTA:

- a) En cualquiera de estos casos **EL COLEGIO** notificará por escrito o por mensaje en la página web o por e-mail la suspensión de clases. De no remitir **EL COLEGIO** notificación alguna al respecto, los estudiantes tienen la obligación de asistir a clases.
 - b) Por el principio de garantizar la máxima calidad de la educación, **EL COLEGIO** no participa en ningún tipo de paro o huelga de solidaridad, independientemente de las razones que lo motiven.
20. Declara **EL COLEGIO** que se compromete a brindar atención a los padres de familia en sus necesidades como acudientes promoviendo un ambiente de entendimiento y empatía basado en los principios establecidos en su Filosofía educativa.
21. **EL COLEGIO** podrá solicitarle al **ACUDIENTE** que le realice a su acudido una evaluación médica de la especialidad que considere necesaria para el desempeño del mismo dentro del **COLEGIO**. El **ACUDIENTE** debe cumplir con lo solicitado por el **COLEGIO** dentro de los OCHO (8) días a la solicitud.
22. Declara **EL ACUDIENTE**, que autoriza, a **EL COLEGIO** en el caso de ocurrir accidentes dentro de los predios del colegio para que envíe al estudiante al Hospital o Clínica que se establezca en el contrato de seguro de asistencia médica vigente. Igualmente, **EL ACUDIENTE autoriza** a **EL COLEGIO** que, durante la jornada escolar, envíe al estudiante al Hospital o Clínica a realizarle evaluaciones o exámenes de laboratorios cuando así lo considere necesario.
23. La responsabilidad de **EL COLEGIO** abarca desde el inicio del horario de clases hasta que finalizan las labores académicas diarias. **EL ACUDIENTE**, se obliga a que el acudido esté dentro de los predios del colegio al inicio de las horas de clases y retirarlo de los predios del mismo al finalizar la jornada diaria.

24. Se establece en este contrato que la Dirección del Colegio Isaac Rabin podrá implementar medidas de prevención dentro del aula a fines de garantizar buena conducta de los estudiantes, asimismo de considerarlo necesario podrá revisar las pertenencias personales y escolares de los estudiantes.

25. Los estudiantes que cursen el programa de francés, deberán presentar los exámenes **DELF 1 y DELF 2** como requisito para obtener el título de Bachiller que otorga **EL COLEGIO**. **EL ACUDIENTE** se compromete a pagar el costo del examen en la fecha que la Alianza Francesa lo establezca.

Asimismo, se establece que los costos de todos los exámenes realizados por instituciones externas al **COLEGIO** y los materiales de estudio correspondientes serán asumidos por el **ACUDIENTE**.

26. Los estudiantes que cursan los niveles **TERCERO, QUINTO, SEPTIMO, NOVENO Y UNDECIMO**, deberán presentar los exámenes **CAMBRIDGE. FLYERS, KET, PET, FCE** como requisito para obtener el título de Bachiller que otorga **EL COLEGIO**. **EL ACUDIENTE** se compromete a pagar el costo completo al momento de la notificación del **COLEGIO** de dichos exámenes y/o materiales de estudio los cuales pueden ser realizados por instituciones externas o por el mismo **COLEGIO**.

27. Los estudiantes que cursan los niveles **DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO** deberán cumplir con las horas de Labor Social que se desarrollen durante el año escolar como requisito para la obtención del título de Bachiller que otorga **EL COLEGIO**, y los estudiantes de los niveles **SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO**, deberán cumplir con las horas del Campamento Educativo ya que es parte fundamental de nuestro proyecto académico. **EL ACUDIENTE** se compromete a pagar los costos de la actividad educativa dependiendo del nivel que curse el estudiante al momento de la notificación de **EL COLEGIO**.

28. El presente contrato tendrá vigencia única para el período escolar **2018**.

Declaran **EL COLEGIO y EL ACUDIENTE** que se obligan a respetar las cláusulas en este contrato, firmado hoy a los _____ (____) del mes de _____ de _____.



EL COLEGIO
ALAN PERELIS
Cédula N° 8-230-1545

EL ACUDIENTE

Cédula N° _____



(LISTA DE CUADERNOS Y UTILES ESCOLARES PARA EL AÑO LECTIVO 2018)

PREESCOLAR

PORTAFOLIO IBO (PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO) ** debe ser adquirido en el colegio.

CARTAPACIO PLÁSTICO 8 ½ X 14 (P- PK – K)

TIJERA PUNTA ROMA (P- PK – K)

GLUE STICK (P- PK – K)

RESMAS DE PAPEL CONSTRUCCIÓN 8 ½ X 11 (PK – K)

RESMAS DE PAPEL CONSTRUCCIÓN 11 X 17 (PARVULARIO)

PINCEL TAMAÑO JUMBO (P- PK – K)

LÁPICES DE ESCRIBIR TRIANGULARES NORMA (PK Y K)

PAQUETE DE CRAYONES JUMBO 8 PIEZAS (PARVULARIO)

PAQUETE DE MARCADORES KIDS FIRST – 8 PIEZAS (P-PK)

PAQUETE CRAYONES TRIANGULARES MEDIANOS 8 PIEZAS (P - PK)

PILOTOS CRAYOLA DELGADOS 24 PIEZAS (KÍNDER)

LÁPICES DE COLORES – TRIANGULARES NORMA (12 PIEZAS) (PK - K)

MASILLA CRAYOLA (4 COLORES) (PK – K)

CUADERNOS DE PREESCOLAR

PARVULARIO

1 CUADERNO RAYA ANCHA, GRANDE COSIDO (COMUNICACIONES)

PREKÍNDER

1 CUADERNO RAYA ANCHA, GRANDE COSIDO (COMUNICACIONES)

KÍNDER

1 CUADERNO RAYA ANCHA, GRANDE COSIDO (COMUNICACIONES)

1 CUADERNO NORMA B (PRE ESCRITURA)

PRIMARIA

FÓLDER DE BOLSILLO (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO) (TAREAS)

PORTAFOLIO PEQUEÑO PARA GUARDAR EJERCICIOS. 3º, 4º Y 5º. (1 pulgada de grosor)

PORTAFOLIO IBO (PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO) ** debe ser adquirido en el colegio

TIJERA CRAYOLA (4º y 5º GRADO)

TIJERA CRAYOLA PUNTA ROMA (1º 2º y 3º GRADO)

4 SACAPUNTAS (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

2 GOMAS GRANDES BIC / LÍQUIDA (1º GRADO)

6 BORRADORES BLANCOS (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

4 CAJAS DE LÁPICES MARCA MONGOL (12 UN.) (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

PILOTOS DE COLORES MARCA CRAYOLA (20 UN.) (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

LÁPICES DE COLORES MARCA CRAYOLA (24 UN.) (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

1 RESMA HOJAS BLANCAS 8 ½ X 11 (1º 3º 4º y 5º GRADO)

1 RESMA DE PAPEL CONSTRUCCIÓN (1º 3º 4º y 5º GRADO)

REGLA DE 30CM (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

2 GLUE STICK (GOMA EN BARRA) (1º 2º 3º 4º y 5º GRADO)

JUEGO DE GEOMETRÍA (3º 4º y 5º GRADO)

4 RESALTADORES DE COLORES FLUORESCENTES (3º 4º y 5º GRADO)

2 BOLIGRAFOS DE TINTA NEGRA Y 2 BOLIGRAFO DE TINTA AZUL (4º y 5º GRADO)

CUADERNOS DE PRIMARIA:

PRIMER GRADO

5 CUADERNOS RAYA ANCHA, GRANDE COSIDOS (español, francés, inglés, unidad de indagación, hebreo/lahadut)

SEGUNDO GRADO

5 CUADERNOS RAYA ANCHA, GRANDE COSIDOS (español, francés, inglés, unidad de indagación, hebreo/lahadut)

TERCER GRADO

5 CUADERNOS RAYA ANCHA, GRANDE COSIDOS (español, unidad de indagación, inglés, francés, hebreo/lahadut)

CUARTO GRADO

5 CUADERNOS RAYA ANCHA, GRANDE COSIDOS (español, unidad de indagación, inglés, francés, hebreo/lahadut)

QUINTO GRADO

5 CUADERNOS RAYA ANCHA, GRANDE COSIDOS (español, inglés, unidad de indagación, francés, hebreo/lahadut)

PREESCOLAR Y PRIMARIA: Los útiles escolares tales como: tijeras, pinceles, sacapuntas, reglas, juegos de geometría, etc. que no se gastan por su uso diario, serán entregados una vez al año, el resto de los útiles escolares (como colores, lápices, plumas, gomas, resmas de hojas, papel construcción, resaltadores, marcadores y borradores) serán renovados durante el segundo semestre del año 2018 sin ningún costo adicional para los padres de familia.

Nota:

Los estudiantes a partir de 3° grado hasta 9° grado contarán con una libreta plastificada para la clase de música, principalmente para los estudiantes de primer ingreso, para los estudiantes regulares que requieran renovar su libreta tendrán que adquirirla en el colegio a un costo de \$ 6.00.

Los estudiantes que no adquieran los útiles a través del colegio deberán traer los cuadernos y útiles escolares similares a los listados en este ANEXO A el primer día de clases debidamente etiquetados.

Todos los estudiantes deberán traer de casa para su uso 1 cajita o cartuchera para guardar sus útiles que serán debidamente etiquetados con su nombre.

En caso de que al estudiante se le termine, extravíe o necesite un **cuaderno, fólder o portafolio adicional**, tendrá la posibilidad de adquirirlo en el colegio a los precios que a continuación listamos:

Doble raya – grande cosido- \$2.90 c/u
Raya ancha- grande cosido - \$2.90 c/u
Cuadritos – grande cosido - \$2.90 c/u
Portafolio IBO - \$6.00 c/u
Fólder plástico 8 ½ x14 - \$1.25 c/u
Libreta espiral de 5 materias - \$5.50 c/u

Las políticas de uso de los libros de texto para el año 2018:

- Todos los libros de texto serán entregados a cada estudiante la primera semana de clases para que los mismos sean etiquetados en casa.
- Los libros de texto y lectura del plan lector que sean entregados al estudiante durante el año, deberán ser devueltos al finalizar el periodo escolar en buen estado, de lo contrario se les cobrará el monto del libro. Se exceptúan los libros de trabajo.

SECUNDARIA:

La lista de útiles escolares será entrada durante la primera semana de clases según los requerimientos de cada docente de acuerdo al grado o nivel.